

Suma: puesta en conocimiento de una serie de consideraciones surgidas de la interpelación por entrega de pasaporte de los Ministros de Interior y RREE, al narcotraficante Sebastián Maset Cabrera.

SEÑOR FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN:

Alejandro Sánchez, CI N° 3.695.616-0; **Charles Carrera Leal**, CI N° 4.264.535-9; **Sandra Lazo Guerequiz**, CI N° 1.737.731-7; **Daniel Caggiani Gómez** CI N° 3.785.591-1; **Sebastián Sabini** CI 3.824.457-1; **Mario Esteban Bergara Duque** CI N° 1.775.027-0; **Norma Liliám Kechichián García**, CI N° 1.248.508-0; **Oscar Andrade Lallana**, CI N° 1.825.996-0; **Silvia Nane Vincon**, CI N° 2.909.511-5; **Enrique Vicente Rubio Bruno**, CI 3.429.868-1; **Amanda Rosa Della Ventura Valerio**, CI N° 3.801.502-7; **José Carlos Mahía Freire**, CI N° 3.783.470-1, **Daniel Olesker Gerstenfeld**, CI N° 1.280.622-6; constituyendo domicilio a estos efectos en el Palacio Legislativo, Avda. De las Leyes s/n, ante usted nos presentamos y **DECIMOS:**

Que venimos a brindar información relevante a los efectos de la investigación que de oficio dispuso la Fiscalía General de la Nación, a raíz de la interpelación del pasado 22 de agosto a los Ministros del Interior, Luis Alberto Heber y de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo, donde fuera entregado un pasaporte uruguayo a un narcotraficante detenido en Dubai y permitiera evadirse de la jurisdicción de INTERPOL y la Justicia de Paraguay:

1) El pasado día 22 de agosto, ambos Ministros fueron interpelados por la Cámara de Senadores en los términos del artículo 119 de la Constitución de la República, con motivo de la expedición de un pasaporte común en favor del narcotraficante Sebastián Maset, en condiciones que le habilitaron la posibilidad de encontrarse al día de hoy prófugo de la Justicia internacional.

2) Algunas de las interrogantes planteadas en dicha instancia no recibieron respuesta, y las informaciones vertidas en la oportunidad dieron lugar a otras interrogantes que también permanecen hoy en día sin responderse. Sin embargo, en el marco de la investigación que de oficio se dispuso en la órbita de la Fiscalía, corresponde incorporar varios elementos que serán útiles a los efectos de aclarar la investigación.

3) Por supuesto que sobrevuela la pregunta: ¿En qué momento los ministros y subsecretarios de los respectivos Ministerios tomaron conocimiento del caso y cuál fue el papel que tuvo cada uno en el proceso de expedición y entrega del pasaporte al narcotraficante Maset?

4) Un hecho curioso es que al inicio de la interpelación, el Sr. Ministro Heber manifestó desconocer quién era Maset antes del mes de marzo del año actual, cuando se emitió una alerta roja internacional de INTERPOL. Sin embargo, sobre el final de la jornada, el Ministro reconoció que *"...importa aclarar también que **cuando decimos que no conocíamos a Maset es claro que no lo estoy diciendo en sentido literal, sino en sentido figurado, porque todos sabemos que el Maset de marzo no es el Maset de octubre. Para nuestro país y para nuestra normativa era Maset en ese entonces - y sigue siendo- un uruguayo con los mismos derechos que otros**".* No queda claro, por tanto, si las autoridades efectivamente sabían o no sabían de la tramitación del referido pasaporte. Las contradicciones del Ministro Heber así lo acreditan.

5) Resulta poco creíble afirmar que Luis Alberto Heber, Ministro del Interior y máximo responsable de las políticas sectoriales en materia de seguridad pública, desconociera todo esto, ya que existían coordinaciones entre la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas y el Comando Tripartito (la Oficina Alto Paraná) que abarca la triple frontera de Paraguay, Brasil y Argentina. Además, el Ministro Heber, junto al Director de la Policía Nacional – Crio. Mayor Diego Fernández- los días 16 y 17 de diciembre estuvieron de Misión Oficial en Ciudad del Este (Paraguay), justamente en la Oficina Alto Paraná (Comando Tripartito), que fue la que desarrolló la investigación SMART que investigaba a Sebastián Maset. No resulta creíble que ni el Ministro ni el Director de la Policía Nacional, no supieran nada. Dicha operación (SMART) fue una que se inició con información de la DGRTID de Uruguay en Mayo de 2021, de donde surgían datos del Clan Maset. De dicha

operación surgió que en Paraguay existía una especie de clan familiar dedicado al “envío de grandes remesas de drogas al mercado europeo y países vecinos”, y al mismo tiempo también adquiría “empresas ya constituidas y con antigüedad tributaria en diversos rubros, con el objetivo de movilizar el mayor porcentaje de activos a través de dichas firmas comerciales, producto de las sustancias prohibidas”. La Operación SMART fue la que demostró el proceso de lavado de activos y blanqueo de capitales de origen ilícito de todo el Clan Marset.

6) Tampoco cierra el argumento que afirma que la coordinación en la Oficina Alto Paraná del Comando Tripartito fue en diciembre y el otorgamiento del pasaporte en octubre, como se expresó con la finalidad de desvirtuar la efectiva liberación de Marset. Simplemente, porque según declaraciones del Ministro Bustillo en la interpelación, **la liberación del detenido narcotraficante fue en el mes de enero y no antes**. Por ende, no resulta creíble que en esa reunión de coordinación del comando tripartito (donde asistieron el Ministro Heber y el Director de la Policía Nacional), no se haya hablado de Sebastián Marset. No es creíble ni posible que no se tuviera conocimiento, pudiendo haber tomado las diligencias del caso y evitar la facilitación de la fuga de Sebastián Marset.

7) Otro hecho llamativo es que el ministro Heber informó en la interpelación que dos días antes de esta, el sábado 20, tomaron conocimiento de que existió una comunicación vía correo electrónico entre la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) y la Policía Científica para “apurar” el trámite de tres pasaportes, entre ellos el de Marset. Comunicación con el Subdirector de DNIC que consistió en un pedido de su representante legal, el Dr. Alejandro Balbi, quien se encontraba tramitando de forma urgente el pasaporte del narcotraficante. Intercambio que –según el ministro Heber- llevó a disponer una investigación administrativa urgente y a destituir al subdirector de la Dirección Nacional de Identificación Civil, Alberto Lacoste.

8) **Llaman la atención las comunicaciones sobre el caso que hubo entre el Subsecretario del Ministerio del Interior Guillermo Maciel y la Subsecretaria de Relaciones Exteriores Carolina Ache.** Se reconoce en la interpelación que ambos jerarcas estuvieron en comunicación durante el trámite del pasaporte. Como figura en las actas, Guillermo Maciel le escribió un correo electrónico a Carolina Ache el 21 de

setiembre de 2021 (a pedido de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior), porque quería saber si Maset estaba detenido en Dubai. Luego, se registró un segundo contacto entre ambos jefes, el 3 de noviembre, en el que Carolina Ache le confirma a Guillermo Maciel que Maset seguía detenido sin informar que el trámite del pasaporte se había iniciado unos días antes, el 28 de octubre. **Este punto resulta llamativo, ya que era una persona investigada por una dependencia del Ministerio del Interior, como la DGRTID (que estaba en contacto con la DEA y la SENAD de Paraguay), que estaba en comunicación constante con el Subsecretario Maciel, este con la Subsecretaria Ache, sin embargo y a pesar de todo lo anterior, se otorgó el pasaporte que permitió la fuga de Sebastián Maset, hoy prófugo de la justicia internacional.**

Resulta de suma importancia indagar sobre las comunicaciones entre los subsecretarios Maciel y Ache, así como saber por qué la DGRTID estaba interesada en obtener información sobre Maset y su detención en Dubai.

Un asunto que debería investigarse es, justamente, el contenido de los correos que intercambiaron Maciel y Ache. Debería identificarse con qué oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores se comunicó la Subsecretaria para evacuar las dudas que le planteó Guillermo Maciel.

9) Reunión Ache-Balbi - surge de la interpelación la multi-citada reunión entre el Dr. Alejandro Balbi y la Subsecretaria Carolina Ache. En la interpelación, la subsecretaria expresó que el 17 de noviembre recibió un mensaje (vía WhatsApp) de Alejandro Balbi en el que este le pedía una audiencia. Según expresó, el abogado de Sebastián Maset no le explicó el motivo de la reunión y se limitó a decirle que era un tema de la Cancillería. **Resulta extraño pedirle una reunión a una jerarca -de la investidura de una Subsecretaria- sin expresar el motivo de la misma.** Es de interés investigar el tenor y las comunicaciones entre ambos, por este tema.

Se supo que la reunión ocurrió el 24 de noviembre; que la jerarca lo recibió en su despacho; que le habría preguntado por la valija diplomática que salía para Emiratos Árabes Unidos; que ella le dijo que ya había salido y que se envían una vez por mes.

10) La expedición del pasaporte - Otro elemento que llama la atención es que en el trámite de expedición del pasaporte, la consúl llena la hoja de filiación ingresando como dirección personal y laboral al Hotel *The Palm Frond M Villa*, de Dubai, además

de declarar como ocupación la de Agente Musical, Teatral o Artístico. Cuando se desencadena todo el mecanismo de asistencia consular en setiembre de 2021, Maset era un "jugador de fútbol" que estaba detenido con un pasaporte paraguayo falso y supuestamente estafado por una red de falsificadores de documentos paraguayos. Hechos, todos estos, que llaman poderosamente la atención.

11) Según investigaciones periodísticas existe un punto especialmente llamativo y refiere a las múltiples advertencias brindadas por los diplomáticos de Emiratos Árabes Unidos, cuando tomaron conocimiento de la situación. La entonces cónsul en Emiratos, Fiorella Prado, solicitó al menos dos veces instrucciones a la Cancillería sobre cómo proceder en este caso. La misma actitud diligente y cuidadosa la tuvo el embajador uruguayo ante Emiratos Árabes Unidos, Álvaro Ceriani, quien se enteró de la situación de Maset por el embajador uruguayo en Catar, Jorge Seré, que había sido contactado por su colega paraguayo en Doha.

Llamativamente, a pesar de las advertencias, la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, respondió que siguieran adelante con el trámite, al punto de que la propia excónsul concurrió el 28 de octubre a la cárcel en la que estaba Maset para confirmar su identidad y tomarle las huellas dactilares. De esta manera, deberían aclararse en la investigación cómo fueron las comunicaciones entre los funcionarios de la embajada en Emiratos y la Cancillería, por qué vías se plantearon las advertencias, y si la dirección de Asuntos Consulares actuó sola o consultó a alguna autoridad política del Ministerio para avanzar con el trámite.

12) La entrega del pasaporte - Otro hecho llamativo que podría ser de interés para la investigación en curso es que el pasaporte de Maset quedó listo el 25 de noviembre y no se envió en valija diplomática, sino que Sebastián Maset firmó un poder, la sección consular remitió una carta de autorización, un empleado del estudio del Dr. Balbi levantó el pasaporte y se lo entregó a un familiar que había viajado a Uruguay para luego llevarlo a Dubái.

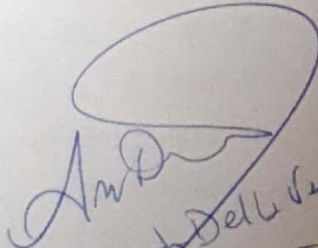
Aparentemente, el Dr. Alejandro Balbi hizo una consulta por este tema ante la Cancillería el 29 de noviembre y un día después un familiar de Maset ya tenía el pasaporte consigo. Este capítulo de la etapa final de la entrega del pasaporte, cuyo

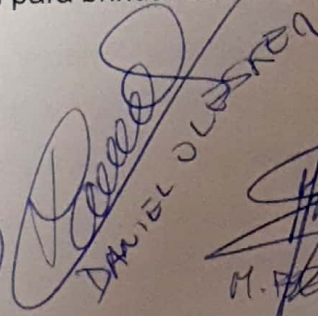
corolario es la salida de Marset de Emiratos Árabes Unidos en enero, deja muchas dudas y pocas certezas.

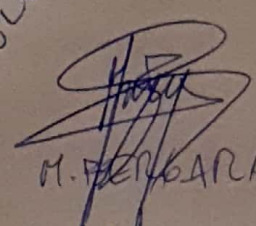
13) De todo lo expuesto surge que la entrega del pasaporte común al narcotraficante uruguayo Sebastián Marset -detenido en Dubai por haber ingresado a EAU con un pasaporte paraguayo falso- no fue un trámite normal, no puede decirse que se ajustó a la normativa vigente sino que quedó de manifiesto que falló TODO el sistema de inteligencia nacional. Además, se debe investigar la participación de todas las autoridades citadas en el presente escrito.

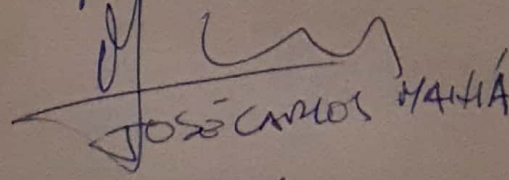
Por todo lo expuesto, los abajo firmantes solicitamos:

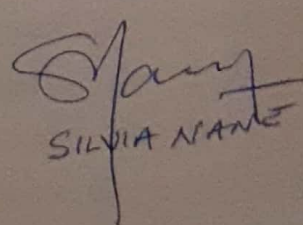
Que se incorporen las presentes consideraciones a la investigación que de oficio dispuso el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, quedando los abajo firmantes a disposición para brindar otra información complementaria que fuere de utilidad.

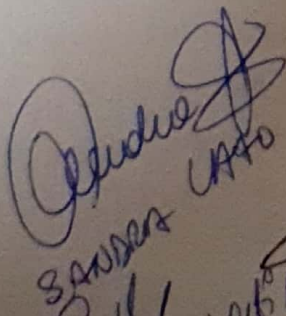

Andrés Della Ventura
C.I. 3801502-7

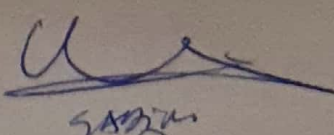

DANIEL OLESKA

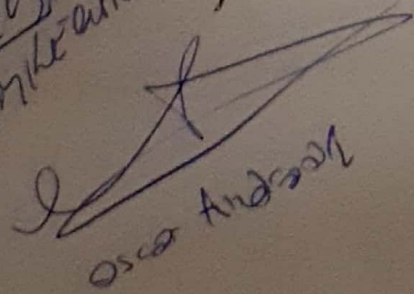

M. BERBARA

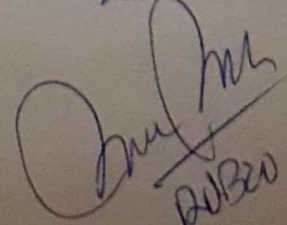

JOSÉ CARLOS HAHNÁ

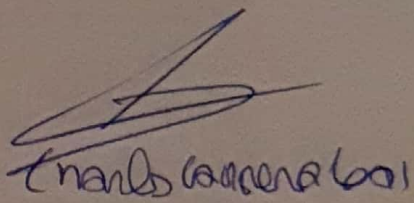

SILVIA NANTE

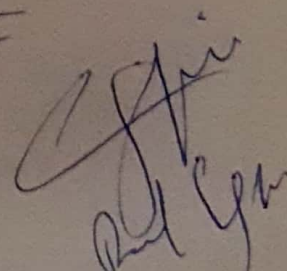

Sandra Castro


Susana


Oscar Anderson


Rubén


Carlos


Daniel